



DECRETO N° 3014

TEMUCO, 29 JUL. 2024

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.

4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, INMOBILIARIA NUEVA VIDA LTDA, RUT 76.182.679-4 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$52.540.471.- (Cincuenta y dos millones, quinientos cuarenta mil, cuatrocientos setenta y un pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N°131, de fecha 12.07.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 25, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

#### DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INMOBILIARIA NUEVA VIDA LTDA
Rut	: 76.182.679-4
Giro	: INMOBILIARIA
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 989, OFICINA 2301
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: LORENZO ANDRES DUBOIS ENRIQUEZ
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

ID = 2959570

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7395447	14/09/2022	30/09/2022	6.572.787
			7395450	14/09/2022	30/09/2022	6.204.673
<b>115.030.100.100.100.2</b>	<b>Patentes Comerciales</b>		7395452	14/09/2022	30/09/2022	9.444.978
			7395456	14/09/2022	30/09/2022	8.742.780
			7395457	14/09/2022	30/09/2022	21.575.253
<b>Total</b>						<b>\$ 52.540.471</b>

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7395447	14/09/2022	30/09/2022	6.572.787
	<b>Deudores en</b>		7395450	14/09/2022	30/09/2022	6.204.673
<b>1240204</b>	<b>Cobranza</b>		7395452	14/09/2022	30/09/2022	9.444.978
	<b>Patentes comerciales</b>		7395456	14/09/2022	30/09/2022	8.742.780
			7395457	14/09/2022	30/09/2022	21.575.253
						<b>\$ 52.540.471</b>

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MARV/HAA/XAC  
 c.c. Asesoría Jurídica  
 Depto. Contabilidad  
 Depto. Tesorería Municipal  
 Depto. Rentas y Patentes


  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**


  
 V&B<sup>o</sup>  
 D. Asesoría Jurídica